

182  
tinar la junta  
del arriendo de  
Comuneros.

instancias, y el Sr Hernandez Anuama, pro-  
pone que se rechace, fundado en que hay  
necesidad evidentemente reconocida, de apre-  
miar al arriendo de Comuneros para que pague  
y que en lo que en aquella se propone, no es  
aceptable.

El Ayuntamiento en su vista acordó de  
sentenciar la instancia.

Dimite el cargo  
de archivero D  
Don Martin  
Cornel.

Se dió cuenta de un oficio de D Don Mar-  
tin Cornel dirigido al Sr Alcalde, rogandole  
haga presente a la Corporacion su deseo de  
que le relive del cargo de archivero de este  
Ayuntamiento por no permitirle desempe-  
ñar sus ocupaciones periodísticas.

El Sr Abrie pro-  
pone por las ra-  
zones q aduce no  
se admita dicha  
dimision.

El Sr Abrie comienza manifestando que  
hubiera querido poder diferir el alto honor de  
proponer y sostener que no se admita la di-  
mision del cargo de archivero a D Don Mar-  
tin Cornel, dada la amidad que con él le li-  
ga y el convencimiento de las excelentes condicio-  
nes que le adornan, para que no se le creyera  
interesado, pero por algo que esta en la at-  
mosfera, por lo que se ve, oye y presencia, se  
ha apresurado con gusto a formular su pro-  
posicion.

is

Recientemente se ha suscitado una cues-  
tion, que todavia no esta resuelta, teniendo  
el privilegio de haber concitado todas las pa-  
siones buenas y malas, juzgandose con distin-  
to criterio. El Sr Cornel se puso en su periodi-  
co de parte de la opinion mas popular,  
que no por eso deja de ser espuesta a error,  
y aun cuando el dicente este por lo popu-  
lar no la sigue de una manera ciega, y ya  
se pondra en claro, merced a cierto poder  
de parte de quien este la varon y la justicia.  
Se refiere el orador a los motivos de la dimi-  
sion.